



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SET. 2002

Res. H-Nº 1205-02

Expte. Nº 4.305/02

VISTO:

El pedido efectuado por la Profesora Amalia Carrique, solicitando la renovación del contrato de la Srta. MARIA ANGELES BENSI, para continuar realizando las tareas administrativas-académicas relacionadas con el Trayecto de Actualización Académica para la Lic. en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Angeles Bensi se viene desempeñando con eficiencia en las tareas que se le asignaron, lo cual motiva su continuidad de acuerdo a lo previsto dentro de las cláusulas contractuales debido a que la actividad continúa desarrollándose;

Que el financiamiento para la presente erogación, será afrontado con las recaudaciones que produzca el arancelamiento del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Angeles Bensi, D:N:I: Nº 22.637.879, que se adjunta como Anexo 1 a la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con los recursos propios producidos por el Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Prof. Amalia Carrique, Dirección General de Administración, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y SIGA a la Dirección administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Se/JCL.-



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCS

DECANA
Facultad de Humanidades - UNCS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Concepto	18,00
Dirigido	18,25
Total	36,25
Ferha. Vto.	
Financ.	16,00

ANEXO I DE RESOLUCION H-N°

1205-02

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

----En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana, LIC. CATALINA BULIUBASICH, DNI. N° 12.649.310 y la Srta. MARIA ANGELES BENSI, DNI. N° 22.637.879 en adelante LA LOCADORA, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas de orden administrativo-académicas relacionadas con el Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte implementada en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- LA LOCADORA cumplirá 30 (treinta) horas semanales realizando tareas administrativo-académicas de lunes a viernes de 16 a 20 hs., completando la carga horaria los días sábados de dictados de clases, de acuerdo a las necesidades de servicio.

ARTICULO 3°.- LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA por sus servicios, la suma total mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) con Recursos Propios provenientes del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

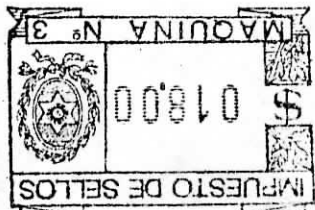
ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del presente contrato.

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

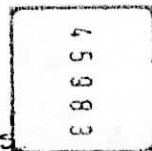
ARTICULO 7°.- El presente contrato tendrá validez por el período de cinco (5) meses a partir del día 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del cte. año.

ARTICULO 8°.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que le corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.

-----En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta , a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dos, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-



Maria Angeles



Catalina Buliubasich
LIC. C. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.